Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10587 – BLACKSTONE / WARBURG PINCUS / INTRAFI GROUP)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 31/09)

1. El 14 de enero de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Blackstone Inc. («Blackstone», Estados Unidos).

— Warburg Pincus LLC («Warburg Pincus», Estados Unidos).

— Nexus Parent LLC («IntraFi Group», Estados Unidos), bajo el control de Blackstone.

Blackstone y Warburg Pincus adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de IntraFi Group.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Blackstone: sociedad gestora de activos a escala mundial. Tiene su sede en los Estados Unidos y oficinas en Europa y Asia. Cotiza en la Bolsa de Nueva York.

— Warburg Pincus: sociedad de responsabilidad limitada de Nueva York y gestora de los fondos de capital inversión de Warburg Pincus. Es una sociedad de capital inversión con sede en Nueva York.

— IntraFi Group: sociedad proveedora de soluciones de tecnología financiera que presta servicios de colocación de depósitos y financiación mayorista a entidades financieras.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10587 – BLACKSTONE / WARBURG PINCUS / INTRAFI GROUP

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA